



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Agosto de 2012.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 08 de Agosto del año 2012, con el voto dirimente del Consejero Delegado y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que “Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, Informe N° 1147-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 16 de Julio del año 2012, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, otorga el certificado de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad: “Bajas Temperaturas en la Región Huancavelica”.

Que, conforme dispone el numeral 41.4 del Artículo 41° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM – Reglamento de la Ley N° 29664, que refiere que los Gobiernos Regionales y Locales priorizan la asignación de recursos en la formulación del presupuesto de cada ejercicio fiscal, para brindar ayuda directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas, para ejecutar las acciones que recuperen rápidamente al servicio básico perdido y la rehabilitación de la infraestructura pública dañada; asimismo cubrirán el reabastecimiento de los almacenes de ayuda humanitaria que administran según sus ámbitos de competencia.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 057-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Agosto de 2012.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 397 664.00 Nuevos Soles, para la ejecución de la Actividad: "Bajas Temperaturas en la Región Huancavelica", para brindar ayuda directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
[Firma manuscrita]
ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY
CONSEJERO DELEGADO